

POSADAS, 26 MAR 2026

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000224/2026 - Declaración de interés institucional Proyecto de Co-producción Cápsulas de la Memoria; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el trámite por el que se solicita la declaración de interés institucional del Proyecto de Co-producción Cápsulas de la Memoria, es impulsado por el Programa UNaM en Línea LRH 301, Radio Universidad y la cátedra Libre Eduardo Galeano Helena Villagra.

QUE, la propuesta se enmarca en la conmemoración de los 50 años del Terrorismo de Estado en la República Argentina.

QUE, el proyecto tiene como objetivo la producción y difusión de contenidos radiales orientados a la construcción de memoria colectiva, a partir de testimonios y aportes de referentes en materia de Derechos Humanos, ciencias sociales y actores del ámbito universitario.

QUE, la iniciativa promueve la reflexión crítica, el compromiso democrático y el fortalecimiento de los valores de Memoria, Verdad y Justicia.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, como institución pública, tiene entre sus funciones sustantivas la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Derechos Humanos, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/2026, sugiriendo: "*Declarar de Interés institucional el Proyecto de Co-producción Capsulas de la Memoria, impulsado por el Programa UNaM en Línea LRH 301, Radio Universidad y la Cátedra Libre Eduardo Galeano Helena Villagra de la Universidad Nacional de Misiones*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2026 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de marzo de 2026.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

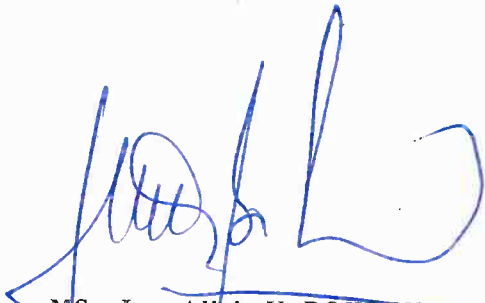
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional el Proyecto de Co-producción "*Cápsulas de la Memoria*", impulsado por el Programa "UNaM en Línea" LRH 301 – Radio Universidad 98.7 MHz y la Cátedra Libre Eduardo Galeano/Helena Villagra de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 007/2026

haa


Ing. Ftal Daniel VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones